

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 29538-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, presentado por el servidor CAS, C.P.C. Derry Chávez Salazar, Subgerente (e) de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia al cargo por término de la gestión municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: "6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2021-ALC/MVES de fecha 08 de marzo del 2021, se encarga al servidor C.P.C. Derry Chávez Salazar sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, como Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 08 de marzo del 2021;

Que, mediante Documento N° 29538-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, el C.P.C. Derry Chávez Salazar presenta su renuncia a la encargatura como Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por término de la gestión municipal, precisando que su último día en el cargo sería el 31 de diciembre del 2022;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura del servidor CAS, C.P.C. **DERRY CHÁVEZ SALAZAR** al cargo de Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día en el cargo el 31 de diciembre del 2022, debiendo volver a su plaza de Especialista en Gestión Pública de Abastecimiento dependiente de la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos insertar la presente Resolución de Alcaldía en el legajo del mencionado servidor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
G. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE